

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5910
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 367517

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Gustavo Palomino Saavedra			REPORTÓ		
COE:	37	MOVIL:	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UEACOB	
FECHA:	6 de Noviembre de 2011	HORA:	6:30 P.M.	Vigencia: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones del terreno.	

DIRECCIÓN:	Carrera 2 A No. 188 A - 61	ÁREA DIRECTA:	100 m2		
BARRIO:	Buena Vista II La Estrellita	POBLACIÓN ATENDIDA:	4		
UPZ:	9 - Verbenal	FAMILIAS	1	ADULTOS	2
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	1		
COORDENADAS:	Este: 106021.3731 Norte: 118731.3328	DOCUMENTO REMISORIO	CR-13645		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio Buena Vista II La Estrellita de la Localidad de Usaquén fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 0018 del 22 de enero 1999, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE (Antes Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE) emitió el concepto técnico de riesgo No. CT- 3330 del 9 de diciembre de 1998, de acuerdo al cual el sector se encuentra catalogado como Amenaza "Media y Baja" y Riesgo "Medio y Bajo" por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).



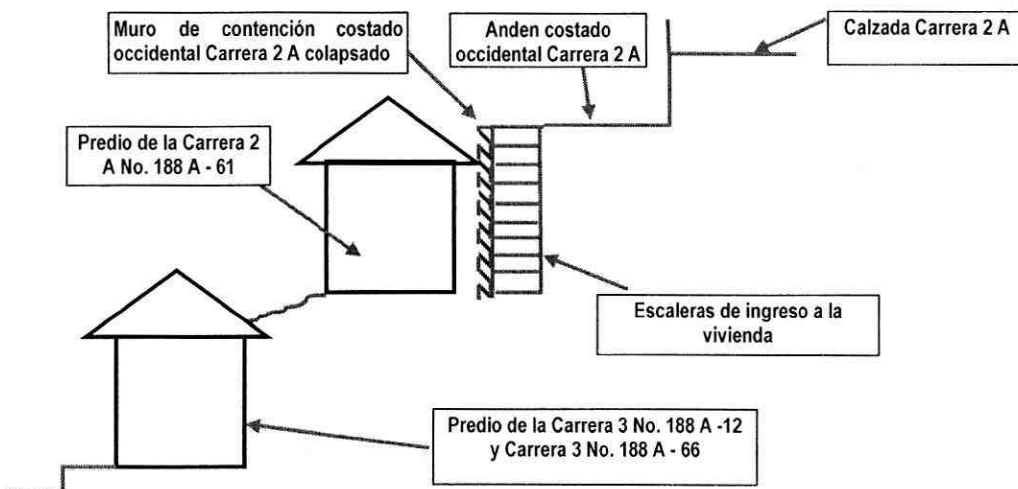
Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio Buena Vista II La Estrellita. El Sector presenta Amenaza y Riesgo Media/Alta por Fenómenos de Remoción en Masa (Tomado del POT)

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 6 de noviembre de 2011, se realizó inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 2 A No. 188 A - 61, en el Barrio Buena Vista II La Estrellita de la Localidad de Usaquén, encontrando que en este se emplaza una vivienda de un nivel, la cual se encuentra a 2,5 m aproximadamente bajo el nivel del andén occidental de la Carrera 2 A; vivienda que según lo observado está construida en mampostería de bloque de arcilla sin confinar, cubierta liviana en teja de zinc y asbesto cemento apoyada sobre entramado en madera y pisos en concreto simple, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos que generen confinamiento y amarre estructural; por otra parte se observó que hacia el costado oriental de la vivienda se encontraba construido un muro de contención en ladrillo prensado, posiblemente realizado para la adecuación del predio, el cual a su vez se utilizaba como soporte para las escaleras de ingreso a la vivienda, dicho muro presentó colapso total hacia el costado occidental, donde se ubicaban dos alcobas y un baño, causando el colapso de cubierta, muros y demás estructuras e instalaciones de la vivienda en un 50%, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de la misma. De acuerdo a lo observado, el talud de corte del costado oriental del predio carece de medidas de estabilización y manejo adecuado de escorrentía superficial y subsuperficial. El andén occidental de la Carrera 2 A frente al predio evaluado presenta un desnivel con relación a la vía de 1.5 m aproximadamente, para lo cual se encuentra construido un muro de contención de concreto reforzado y provisto de una baranda metálica. Adicionalmente, se realizó la inspección visual a las viviendas aledañas al predio en el costado occidental correspondientes a las direcciones Carrera 3 No. 188 A - 12 y Carrera 3 No. 188 A - 66, edificaciones de 2 y 3 niveles, en las cuales se observó que hubo ingreso de aguas lluvias provenientes del predio de la Carrera 2 A No. 188 A - 61, el cual se encuentra más alto en aproximadamente 5 m, sin comprometer en el mediano plazo su estabilidad y habitabilidad, ante cargas normales de servicio. El colapso del muro de contención produjo además el desconfinamiento del andén del costado occidental de la Carrera 2 A lo cual no compromete en el corto plazo su estabilidad y funcionalidad; sin embargo se resalta que de no tomarse las medidas correctivas por parte del responsable y/o responsables del predio, es posible que se presente socavación del material de relleno y comprometer la estabilidad y funcionalidad del mencionado andén (Ver fotos 1 y 2).

El muro de contención colapsado, al no ser una estructura monolítica, pudiera no ser una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno, donde adicionalmente no cuenta con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial, razón por la cual, favorece los procesos de filtración de agua al interior de la vivienda emplazada en el predio de la referencia, principalmente en los muros adyacentes al talud de corte del costado oriental de la vivienda de la Carrera 2 A No. 188 A - 61 provenientes de las fuertes lluvias que se presentaron el día del evento.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Predios Afectados

ID	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	José Antonio Gómez	5266690	Carrera 2 A No. 188 A - 61	4	2	2	Colapso de muro de contención del costado oriental y colapso del 50% de la vivienda.
P = total de personas; A = adultos; N = menores				TOTAL			

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no tomar las medidas correctivas necesarias de estabilización y manejo adecuado de escorrentía superficial y subsuperficial del talud de corte ubicado en el costado oriental de la vivienda evaluada, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Barrio Buena Vista II La Estrellita, cumpliendo con los permisos y licencias respectivos y con el apoyo de personal idóneo, es posible que se presente socavación de los rellenos que hacen parte de la estructura de soporte del andén occidental de la Calle 2 A, comprometiendo su estabilidad y funcionalidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociados al predio ubicado en la Carrera 2 A No. 118 - 61 y a los predios de la Carrera 3 No. 188 A - 12 y Carrera 3 No. 188 A - 66, en el Barrio Buena Vista II La Estrellita de la Localidad de Usaquén.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda localizada en la Carrera 2 A No. 188 A - 61, mediante Acta No. 3429, firmada por el Sr. José Antonio Gómez, con cedula de ciudadanía No. 17.006.982, hasta tanto se realicen acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en comento.

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 2 A No. 188 A - 61, en el Barrio Buena Vista II La Estrellita de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad, por el colapso del muro de contención del costado oriental y del 50% de la vivienda, por las deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos que generen confinamiento y amarre estructural y por la falta de medidas de estabilización y manejo adecuado de escorrentía superficial y subsuperficial del talud de corte ubicado en el costado oriental de la vivienda evaluada.
- La habitabilidad y estabilidad de las dos viviendas ubicadas en la Carrera 3 No. 188 A - 12 y Carrera 3 No. 188 A - 66, en el Barrio Buena Vista II La Estrellita de la Localidad de Usaquén, no se encuentran

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

comprometidas en el mediano plazo por el colapso del muro de contención del predio de la Carrera 2 A No. 188 A - 61, ni por las aguas lluvias que ingresaron a las viviendas el día del evento.

- La estabilidad y funcionalidad del andén occidental y la estructura de la calzada de la Carrera 2 A no se encuentran comprometidas en el corto plazo, sin embargo se resalta que de no tomarse las medidas correctivas por parte del responsable y/o responsables del predio, es posible que se presente socavación del material de relleno y comprometer la estabilidad y funcionalidad del mencionado andén.

9. ADVERTENCIAS


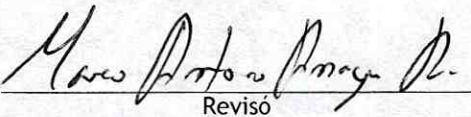
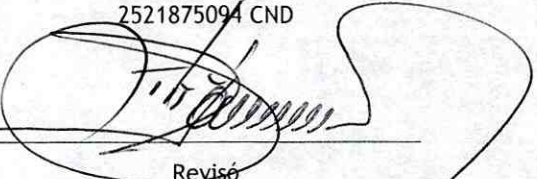

- La situación descrita tiene lugar en un predio privado; el FOPAE está impedido para intervenir en este, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de la vivienda evaluada, por lo que las acciones correctivas y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.
- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). La FOPAE no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de predios por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios y/o responsables. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, la FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios privados.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar de manera inmediata, las acciones necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben llevar a cabo el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 2 A No. 188 A - 61 en el menor tiempo posible, de tal manera que se garantice su estabilidad y habitabilidad y su vez se garantice la estabilidad y funcionalidad del andén occidental de la Carrera 2 A.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 2 A No. 188 A - 61, en el Barrio Buena Vista II La Estrellita de la Localidad de Usaquén, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- A los habitantes y/o responsables de la vivienda ubicada en la Carrera 2 A No. 188 A - 61, en el Barrio Buena Vista II La Estrellita de la Localidad de Usaquén, acatar las recomendaciones de la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realicen las acciones correctivas necesarias que garanticen su estabilidad estructural y habitabilidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado del predio de la Carrera 2 A No. 188 A - 61, en el Barrio Buena Vista II La Estrellita de la Localidad de Usaquén, se le(s) recomienda en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, realizar las acciones necesarias, con el apoyo de personal idóneo, para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda en general, con el fin de garantizar la estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada, así como la estabilidad y funcionalidad del andén occidental de la Carrera 2 A, garantizando además que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 2 A No. 188 A - 61, en el Barrio Buena Vista II La Estrellita de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las estructuras pertenecientes a dicho predio y el terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumplan las recomendaciones consignadas en el presente Diagnóstico Técnico por parte del responsable y/o responsables del predio de la Carrera 2 A No. 188 A - 61, en el Barrio Buena Vista II La Estrellita de la Localidad de Usaquén.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA INGENIERO CIVIL 2520249280 CND	NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS INGENIERO CIVIL 152021-20660 BYC
	 _____ Elabero		 _____ Revisó
NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	TULIO VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 2521875094 CND		
	 _____ Revisó		 _____ Vo. Bo. Arg. JORGE A. PARDO Subdirector de Emergencias FOPAE

Handwritten initials